

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00307-00

El abogado PLUTARCO CADENA AGUDELO, apoderado judicial del Banco de Bogotá, solicitó se autorice notificar al demandando en la dirección física y la electrónica que relaciona en el escrito de 2 de agosto de 2023.

Por encontrarlo procedente conforme lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso se autoriza notificar al demandando ALVARO SANTAMARIA HERNANDEZ en la dirección Calle 119 No. 13 – 51 oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

En cuanto a la dirección electrónica manipineda@evolution-it.com.co, previo a autorizar la notificación, se requiere al abogado CADENA AGUDELO para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión aporte las evidencias de que la referida dirección corresponde al aquí demandado, conforme lo dispone el artículo artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 144 hoy 15 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5b8856804927e3317186afa43d27a30784e9add4732ca81eedfd1348a1ef6**

Documento generado en 14/11/2023 04:11:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**